



contiene al 1 de Junio de 1826 de su creación, y de consiguiente ignorar
que han de usarse para el sostenimiento de la casa de San Fernando, para
que se cumplan las obligaciones, el Ayuntamiento queda libre con respecto
en esta parte.

Y subsecuente al Sr. Presidente del Consejo D.^o Sr. D. Pedro de Sarría la manifiesta
traces sig^{ta}

Debeno promover por mi parte que esta sea pensada convenientemente al bien,
propiedad, y usarse favorable del Pueblo, y consiguientemente a la confianza
en el Ayuntamiento, con la aprobación de esta Real Academia. Véase en
esta parte y Véase y por del Consejo, con la misma Real Academia de primera
letra que hoy en el momento al cargo de D.^o Sr. D. Juan de Sarría, para
para los fines municipales. Me encargue del mismo que observe en la
administración, y que se le tiene en cuenta. Me informen también de la
situación en que se hallan los niños, y que algunos de cada uno de los
chicos, ya en adelante se están en un estado. Encargue al Maestro el
mismo, y que se le dé la asistencia, y buena educación de sus discípulos
la necesaria particularmente los huérfanos por no tener otros que se
con por ellos, y le previene una visita en brevedad por la comisión
encargada de la Instrucción pública.

Para que esta primera enseñanza que es el fin principal de la
toda la instrucción, y la que constituye en gran parte el fundamento de la
llos, llegue en esto al grado de perfección posible; subdito que el Ayuntamiento
siga un día en cada año para que el maestro presente a sus